

Decreto N.º 1 de 1946

(Enero 2)

Por el cual se fija la cuantía de una fianza y se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y principalmente de las que le confiere el Acuerdo número 40 de 1945,

Decreto:

Artículo 1.º.- Nómbrase belador de la Báscula de la Plaza de Ferias del Municipio, al señor Manuel María Gutiérrez.

Artículo 2.º.- Fijase la cuantía de la fianza, que en favor del Municipio debe prestar el belador de la Plaza de Ferias, en la suma de trescientos pesos (\$300.00), la cual puede ser constituida en cualquiera de las formas autorizadas por el Acuerdo número 39 de 1942.

Comuniquese.

Dado en Bucaramanga, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

Antonio María Gutiérrez

El Secretario.

Diego Juan

✓